



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 JUN 2002

VISTO: La Resolución Plenaria N° 12/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designan conjuces para intervenir en reemplazo del Vocal abogado del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 113° de la Ley Provincial N° 495;

Que por Resolución Plenaria N° 20/2002 se pone en conocimiento de los designados el orden establecido mediante Acta de Constatación labrada por el Escribano General de la Gobernación, resultando: 1°) Nebli José IMPERIALE; 2°) Jorge Eduardo KRESER PEREYRA; 3°) Arturo Rubén REGALADO; 4°) Angel Gustavo GARCIA CASANOVAS;

Que en virtud de ello el Dr. Kreser Pereyra presenta escrito por el cual solicita se lo excuse de aceptar tal designación, en atención a razones profesionales que impiden el ejercicio de la función para la cual se lo ha convocado;

Que se ha dado intervención al área legal del Organismo emitiendo Informe Legal N° 29/2002, el cual es compartido por los Sres. Miembros;

Que en atención a ello corresponde la aceptación de la excusación planteada;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la excusación presentada por el Dr. Jorge Eduardo KRESER PEREYRA respecto de la designación determinada en Resolución Plenaria N° 12/2002, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al letrado nombrado en el Artículo anterior, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 34 / 2002.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA